



RESOLUCION N° 384 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 JUL. 1989

Expte. N° 630/76 - REF. N° 7/89

VISTO:

Estos actuados por los que se autorizó el pago por regulación de honorarios a profesionales intervinientes en el juicio "ROJAS de PUGA, / Angela c/Universidad Nacional de Salta s/Nulidad de resolución administrativa e Indemnización de daños y perjuicios" - Expte. N° 100.765/84; y

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Federal de Salta mediante cédula de notificación hace saber que por la resolución dictada el 10 de Mayo de 1989, regula los honorarios correspondientes a los Dres. Manuel Pecci, Ernesto Gerardo Bravo y José Luis Aldazabal, por la labor profesional cumplida en tres etapas del referido juicio, en las sumas de A 37.700,00, para el primero, y A 31.900,00, para cada uno de los dos últimos;

Que según lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 3 se ha procedido a hacer efectivo los mencionados importes, a fin de evitar el pago de actualización e intereses;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los pagos realizados en las presentes actuaciones por la regulación de honorarios a los siguientes profesionales, por la labor cumplida en el juicio "ROJAS de PUGA, Angela c/UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA s/NULIDAD DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA E INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 100.765/84:

- Dr. Manuel PECCI (orden de pago N° 515/89):.....	A 37.700,00
- Dr. Ernesto Gerardo BRAVO (orden de pago N° 516/89):.....	A 31.900,00
- Dr. José Luis ALDAZABAL (orden de pago N° 517/89):.....	A 31.900,00
T O T A L:.....	A 101.500,00

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el presente gasto fue imputado en la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto / el ejercicio 1989 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a / sus efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

C.P.N. SERGIO ENGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO